

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN Nº 072/2022-CI

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de marzo de 2022 Expte. 16.112/14

VISTO:

La Rendición de Cuentas del remanente del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2017, por un monto de \$11.630,70 (pesos, once mil seiscientos treinta con 70/100), en el marco Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2174/0, presentada por su Directora, la Dra. Daz, Mirta Elizabeth, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 93, mediante Res. Nº 024/18-CCI, se autorizó a la Dra. Daz a reservar el remanente del Subsidio 2017, para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2018.

Que a fs. 103, por Res. Nº 105/18-CCI, se aprueba la Rendición Parcial de Cuentas del Subsidio 2017, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2174/0, por un monto de \$7.369,30 (pesos, siete mil trescientos sesenta y nueve con 30/100), quedando pendiente un remanente de \$11.630,70 (pesos, once mil seiscientos treinta con 70/100).

Que a fs. 188, mediante Res. Nº 1127/19-CI, se aprueba la Rendición de Cuentas del Subsidio 2018, hasta el monto de \$19.000 (pesos, diecinueve mil), quedando pendiente la aprobación del remanente del Subsidio 2017.

Que a fs. 186 el informe realizado por Área Contable, respecto a la Rendición de Cuentas del remanente del Subsidio 2017, tiene en consideración las siguientes observaciones: se omite la compulsa de precios para compras superiores a \$3.000 (pesos, tres mil) según Res. CS Nº 432/99 y su modificatoria por Res. CS Nº 222/12, en los gastos presentados a fs. 158 y 170, y se presenta un comprobante no válido a fs. 158 (Duplicado).

Que la Dra. Daz presenta los descargos correspondientes a fs. 159 y 171, mediante los que declara que la omisión de la compulsa de precios se debió a que



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN Nº 072/2022-CI

en ambos casos se contaba con un solo oferente, y presenta a fs. 199 la Factura Original, observada a fs. 158.

Que atento a lo expuesto, y considerando que los descargos presentados por la Dra. Daz tienen carácter de Declaración Jurada, y se enmarcan el caso previsto por Res. CS Nº 432/99, su modificatoria por Res. CS Nº 222/12, en su Art. 11º - últ. párr. "Proveedor Único", y no se encuentran más observaciones por subsanar, la Comisión de Hacienda aconseja aprobar los gastos observados a fs. 158 y 170.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 022/22 de fecha 04 de marzo de 2022,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del remanente del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2017, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2174/0, presentada por su Directora, la Dra. Daz, Mirta Elizabeth, DNI Nº 14.061.693, por el monto de \$11.630,70 (pesos, once mil seiscientos treinta con 70/100).

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - IP